

OBJ. : Informa que durante los días 11 y 21.IX.973, Carabinero no tuvo la tuición ni el mando en el Estadio Chile.

REP. : Oficio s/n. del 18.X.978, del 5º Juzgado del Crimen Mayor Cuantía de Santiago

Fundación Víctor Jara

NO 856/45728

JUSTICIA PARA VÍCTOR

El Caso judicial y el rol del sitio de memoria

Presente.

Teniendo en consideración el contenido del documento en Referencia, que incide en Resolución recaída en Causa Rol 108.496-9, a objeto que se informe a US. sobre el nombre de la persona que tenía bajo su responsabilidad el mando en el Estadio Chile, durante los días 11 y 21 de Septiembre del año 1973, esta Dirección de Orden y Seguridad, después de haber dispuesto las diligencias pertinentes, se permite manifestar que de conformidad a los antecedentes que se registran en esta Repartición; y, los logrados en la Prefectura General de Santiago, se concluye que Carabineros de Chile no tuvo la tuición, ni el mando del citado recinto durante las fechas indicadas.

Es cuanto se puede informar a ese Tribunal sobre el particular.

Saluda atentamente a US.



FELIX A. GONZALEZ ACEVEDO
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR ORDEN Y SEGURIDAD.

Fundación Víctor Jara

JUSTICIA PARA VÍCTOR
El Caso judicial y el rol del
sitio de memoria



Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Consuelo Valdés Chadwick.

Subsecretario de las Culturas y las Artes
Juan Carlos Silva Aldunate.

Jefa Departamento Ciudadanía Cultural
Patricia Rivera Ritter.

Encargada Unidad Memoria y Derechos Humanos
Francia Jamett Pizarro.

JUSTICIA PARA VÍCTOR
El Caso judicial y el rol del sitio de memoria
Cuaderno Pedagógico

Textos y Edición
Fundación Víctor Jara
Mariela Llancaqueo Jiménez
Karen Cea Pérez
Valentina Abarca González

Fotografías y Documentos
Archivos Víctor Jara.

Diagramación y Diseño
Spill Creative Ltda.

© **Fundación Víctor Jara, 2019.**

www.cultura.gob.cl

1ª edición, diciembre 2019

Se autoriza la reproducción parcial, citando la fuente correspondiente. Prohibida su venta.

Se imprimieron 200 ejemplares, en los talleres de Menssage Producciones Publicitarias.

Todas las imágenes, salvo que se especifique lo contrario, son parte de la colección de la Fundación Víctor Jara.

Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos, Departamento de Ciudadanía Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

Para comenzar con la presentación de los cuadernillos para la mediación del sitio de memoria Estadio Víctor Jara, lo primero y central es agradecer la confianza de la Fundación Víctor Jara por ofrecernos la hermosa posibilidad de acompañarlos en un tramo del largo camino recorrido en la recuperación de la memoria histórica de las graves, masivas y sistemáticas violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar.

Agradecimientos especiales como trabajadoras/es de cultura, puesto que Víctor Jara es un referente ético de trabajo, que nos inspira y motiva en su potente legado, que nos enseña con el testimonio de su activa vida de creación artística, comprometida en la construcción de sentidos profundos de dignidad de un pueblo que se recrea y nutre de canciones, colores, festivales, teatros, músicas, letras, entre otras. Víctor nos enseña que la ética de la vida fundamenta la estética del amor, y su figura trasciende en las memorias colectivas que preservaron como un tesoro sus canciones, fotografías, discos y textos, desde el inicio de la época del terror hasta el presente en el resueno colectivo de corear el Derecho de Vivir en Paz y sentir aliento en el corazón.

En estos cuadernillos se recorre la biografía de Víctor Jara en sus dimensiones artísticas y familiares, el espanto y horror imborrable de su detención y asesinato, la lucha incansable por la búsqueda de justicia de Joan Jara y sus hijas Amanda y Manuela, quienes impulsan en conjunto con artistas la recuperación del sitio de memoria Estadio Víctor Jara, Ex Estadio Chile, el mismo lugar donde se cometieron atrocidades contra miles de chilenas y chilenos. Este lugar donde habitó el terror y la muerte, renace con la memoria del amor, expresado en las palabras de Joan Jara en los primeros actos de señalización del recinto en el denominado Canto Libre, Jornadas de Purificación Estadio Chile en abril de 1991:

“(…) fue un acto sublime de amor y solidaridad en el que tomaron parte muchos amigos, que fuera del país, lo habían apoyado económicamente, los artistas, que dieron lo mejor de sí mismos; y las seis mil personas que llenaron el estadio para asistir al evento. Cuando el último poema de Víctor, inacabado, fue recitado públicamente por primera vez en este lugar, fue realmente como si el último grito de Víctor hubiera visto luz, quizás fuéramos capaces de acabar su canción”

1 Joan Jara, Víctor un canto inconcluso, LOM 2016, p. 267.

Destacamos la correspondencia de la publicación con la misión del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio expresado en el Principio Octavo:

“De la memoria histórica. Reconocer a la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho”²

y también su correlato con la Política Nacional de Cultura 2017-2022:

“En este sentido, y particularmente durante las últimas décadas, el Estado chileno ha implementado diversas y variadas acciones en torno a memoria y derechos humanos. El desafío hoy, sin embargo, sigue estando en la construcción de políticas públicas con incidencia intersectorial y transversal, dispuesta en favor del fortalecimiento de la especificidad de los modos de hacer, de imaginar y de vivir para propiciar reflexiones, producciones y contextos culturales con valores de solidaridad, diversidad, pluralismo y tolerancia, propios para una sociedad democrática y comprometida con el marco de los derechos humanos.”³

Asumiendo estos compromisos de principios rectores del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las obligaciones del Estado con las medidas de reparación simbólica de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura cívico militar, contribuimos con este material de trabajo para la mediación del sitio de memoria Estadio Víctor Jara, en nombre de su aporte a la construcción de humanidad basada en el respeto y protección de la dignidad y la integridad.

Reiteramos nuestros agradecimientos por ser una parte de este camino que busca visibilizar y difundir la vida y obra de Víctor Jara, a través de estos cuadernillos de la colección Pongo en tus manos abiertas, para una cultura de la vida y la paz.

Francia Jamett Pizarro

Encargada de Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos
Departamento de Ciudadanía Cultural. Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

² <https://www.cultura.gob.cl/ministerio/>

³ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Política Cultural 2017 – 2022. Valparaíso, enero 2018, pág. 109.

LA IMPUNIDAD DE AYER PERMITE LAS INJUSTICIAS DEL PRESENTE

Este esfuerzo conjunto⁴ es mucho más que una publicación de información valiosa y pertinente, sobretodo en el contexto de los hechos ocurridos en Chile a partir del 18 de octubre de este año. Es mucho más. Porque representa el esfuerzo sostenido a lo largo de décadas en orden a hacer prevalecer la memoria de las violaciones a los derechos humanos que se dieron durante la dictadura cívico militar en un recinto deportivo como fue el Estadio Chile. Este esfuerzo, esta verdadera lucha contra la impunidad instalada por los gobiernos post dictatoriales, ha contado con la memoria popular, que no olvida. Gracias a esa memoria hemos podido levantar estas banderas para combatir el negacionismo. No hemos caminado solos y tampoco en cualquier dirección. Ha sido un camino trazado junto al pueblo y de la mano de quienes sufrieron los horrores de la dictadura. Por tanto, agradecemos en primer término a todas y todos quienes han contribuido con su testimonio y trabajo a reconstruir esta memoria, así también a quienes nos han acompañado en mantenerla viva y alerta.

En estos días en que se escriben estas líneas, las manifestaciones sociales por un Chile más justo, digno y fraterno, han cubierto la nación entera. Así, hemos podido constatar que las luchas por verdad, justicia, reparación y memoria vuelven a tomar una dolorosa vigencia y trascendencia. Desde que se inició este despertar de Chile, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de las fuerzas policiales ya han dejado una nueva huella imborrable de horror. Asesinatos, torturas, mutilaciones (por disparos de perdigones en ojos),

⁴ Entre la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Fundación Víctor Jara

vejeciones, violaciones y violencia sexual incluso al interior de recintos policiales, son el saldo a 40 días de iniciado el llamado “estallido social”. Ya se dijo antes, “LA IMPUNIDAD DEL PASADO PERMITE LAS INJUSTICIAS DEL PRESENTE” (lema de manifestaciones por los Derechos Humanos). En este sentido tenemos que reconocer que como sociedad fuimos derrotados por la impunidad puesto que se impidió hacer efectivas las garantías de no repetición que constituían la base mínima de un acuerdo social que nunca se logró implementar. Debemos ahora volver a tomar el camino más atrás y recomenzar este andar, ahora con nuevas cargas que resultarán de este proceso de lucha social abierto el pasado 18 de octubre.

Por eso este trabajo que ponemos a disposición del público tiene, en este contexto, aun más importancia y renueva nuestro compromiso de seguir difundiendo estas verdades verdaderas. Porque, como hemos dicho ya muchas veces y lo seguiremos diciendo hasta que se entienda, las cuestiones de la memoria no son asuntos del pasado, son presente y son futuro. De este esfuerzo por rescatar esta memoria depende el mundo que podemos construir hoy para el futuro de las generaciones que vendrán.

Nuestra Fundación seguirá luchando por conquistar los espacios físicos e inmateriales del Estadio Víctor Jara que nos permitan desarrollar un proyecto de Sitio de Memoria digno, que cuente con un museo de sitio y un circuito de memoria acorde con la historia que contiene. No podemos dejar de señalar que nos sumamos en esto al esfuerzo de la Red de Sitios de Memoria para que por fin exista una Ley de Sitios de Memoria que otorgue recursos y protección a todos los sitios a lo largo de Chile. En el caso del Estadio Víctor Jara Sitio de Memoria, incluye un proyecto global por el cual seguiremos trabajando, cual es desarrollar en este lugar un Centro de Cultura Popular que permita aportar en la democratización de la creación y difusión de las artes, la cultura y el patrimonio, en conjunto con los valores de la memoria y los Derechos Humanos, que son la base de todos los derechos.

Cristian Galaz

Director Ejecutivo

Fundación Víctor Jara

Santiago, noviembre 2019

Con Víctor en el corazón del estallido social

“(…) tengo la certeza que la semilla que entregáramos a la conciencia digna de miles y miles de chilenos, no podrá ser segada definitivamente. Tienen la fuerza, podrán avasallarnos, pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen ni con la fuerza. La historia es nuestra y la hacen los pueblos.”

Salvador Allende, 11 de septiembre 1973

El estallido social del 18 de octubre de 2019 irrumpió mientras trabajábamos en el cierre de esta colección de 3 cuadernillos en torno a la vida de Víctor Jara. El objetivo era sencillo, pero no exento de complejidades, porque era necesario realizar una selección de la vasta obra de Víctor Jara y de su breve pero intensa vida. Una selección que nos permitiera abordar y difundir los aspectos de la vida de Víctor Jara: su biografía, la familia, el arte y la lucha por la verdad y la justicia vinculada a su asesinato. Coincidentemente, el movimiento social también se sintió convocado a llevar a la calle, ahí de donde nunca se fue, a Víctor, nombrándolo con la cercanía y cariño con la que se llama a un compañero. Así, su rostro y sus canciones irrumpían entre las marchas, como un referente de lucha y justicia social. El Derecho de Vivir en Paz, reversionado, parafraseado, acompañando cada marcha y caceroleo, enfrentando la brutal represión de agentes del Estado, como ícono del estallido social y las demandas que removieron a un país aletargado por un modelo neoliberal que agudizó durante 30 años la indignidad, la desigualdad, la injusticia y la impunidad que ya denunciaba en sus canciones. Por ello, señalar el contexto histórico, político y social en el que desarrollamos estos cuadernillos y su relación con Víctor Jara no es baladí, es una demostración de la vigencia del legado de Víctor Jara.

En este marco, presentamos los 3 cuadernillos que componen esta colección que, cabe destacar, es una iniciativa conjunta entre la Fundación Víctor Jara y la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Cada cuadernillo recoge fotografías, cartas, testimonios, entrevistas y material de archivo de la Fundación Víctor Jara, como una forma de construir un relato integral de Víctor Jara. Los testimonios serán de especial importancia en este proceso, tanto de su familia como de sus compañeros y compañeras de la prisión política.

El cuadernillo 1: Víctor Jara. Porque de todo elemento el hombre es un creador..., se inicia con los orígenes de Víctor Jara, su vida en Lonquén, el dolor de la muerte de su madre, la búsqueda de sentido y el posterior ingreso a la Universidad para estudiar teatro y desplegar toda su creatividad, paralelamente al desarrollo musical. Luego, un capítulo de gran belleza es el dedicado al amor y su familia, con el rescate de testimonios de la vida juntos y el cotidiano, de su compañera Joan Jara Turner y de sus hijas Manuela y Amanda. Cierra este cuadernillo, el asesinato de Víctor Jara y la lucha de su familia contra la impunidad y

el olvido. El **cuadernillo 2: Del Estadio Chile al Estadio Víctor Jara. Un sitio de memoria para la cultura popular.** Este cuadernillo da cuenta de los diversos periodos que vive el recinto del Estadio desde su construcción, su transformación en centro de represión, tortura y exterminio, hasta el cambio de nombre de Estadio Chile a Estadio Víctor Jara y su trabajo como sitio de memoria. Finalmente, el **cuadernillo 3 Justicia para Víctor. El caso judicial y el rol del sitio de memoria** se centra en el asesinato de Víctor Jara y el caso judicial en torno al crimen. Cabe destacar que cada cuadernillo contempla una sugerencia de actividad que tiene como objetivo entregar insumos que permitan generar un espacio de reflexión y conversación en torno a lo abordado en el libro.

A 46 años de su asesinato, el legado de Víctor Jara sigue traspasando generaciones. Su historia, su obra de denuncia y su lucha política, han resistido, a pesar del olvido al que se lo quiso condenar y a la impunidad que se buscó imponer sobre el horror de su asesinato en manos del terrorismo de Estado. Asesinar al artista, al cantautor de la justicia social, del amor y la protesta se pensó, seguramente, como una manera de amedrentar y frenar al movimiento social, político y cultural que se venía desarrollando y del que Víctor Jara se hizo parte activa apoyando al gobierno de la Unidad Popular. Sin embargo, ese pueblo se alzó y se alza nuevamente hoy, tal como sentenciaría el presidente Allende en sus últimas palabras que inician esta presentación: "no se detienen los procesos sociales ni con el crimen ni con la fuerza."

Finalmente, esperamos que estos cuadernillos lleguen a todas y todos quienes quieran conocer, profundizar o redescubrir a Víctor Jara, su vida y su obra a la luz de la lucha por la verdad, la justicia y la dignidad que hoy se da en las calles, porque tenemos la convicción de que es una nueva forma de homenajear su memoria y darle nuevamente sentido y razón a su canto.

ÍNDICE



Justicia y verdad como parte fundamental del Derecho a la verdad y garantía de no repetición

Detención y Asesinato de Víctor Jara en el Estadio Chile

El proceso judicial del caso “Víctor Jara”

Denuncia de las violaciones de los derechos humanos en Chile

Primera Querella

Segunda Querella

Discusión y reflexión

Justicia y verdad como parte fundamental del Derecho a la verdad y garantía de no repetición

El 11 de septiembre de 1973, tras 1000 días de gobierno de la Unidad Popular, las Fuerzas Armadas y de Orden, en conjunto con sectores de la sociedad civil, planificaron y ejecutaron un golpe de Estado contra el presidente Salvador Allende. Con esto se instaló una dictadura cívico militar durante 17 años, presidida en el primer período por la Junta Militar de Gobierno, dirigida por el entonces comandante en jefe del ejército, Augusto Pinochet Ugarte, quien se mantuvo en el cargo hasta 1990. La dictadura cívico militar, utilizó el terrorismo de Estado como mecanismo de control social y con ello la persecución, secuestro, desaparición, ejecución, tortura, exilio y relegación de miles de personas. Según los informes de Verdad emitidos por el Estado, 3213 personas fueron calificadas como detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas (Informe de la Comisión de Verdad y Reparación) y 38.254 vivieron la prisión política y la tortura (Informe de Prisión Política y Tortura) durante la dictadura cívico-militar.

Sin embargo, tras 30 años de postdictadura, sobre las sistemáticas violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad perpetrados por agentes del Estado, civiles, militares y policías, se ha impuesto la impunidad, mientras la justicia y la verdad han llegado como sentenció Patricio Aylwin al asumir como Presidente de la República en 1990, “en la medida de lo posible”.

El caso de Víctor Jara Martínez, asesinado en el Estadio Chile el 16 de septiembre de 1973, representa las dificultades, falencias y desidia de la justicia, pero también, ha demostrado la relevancia de las luchas por la memoria -desarrolladas por familiares y organizaciones de derechos humanos- para que la consecución de verdad y justicia se haga efectiva, aun cuando como dijo su familia el 7 de julio de 2018, luego de la sentencia en primera instancia contra 9 ex oficiales del ejército condenados a prisión efectiva por el secuestro y asesinato de Víctor Jara y Littré Quiroga: *“Sin duda este fallo es una derrota importante para los que quieren negar la historia y un duro golpe a la impunidad. Pero también es cierto, que un fallo condenatorio que llega después de 45 años, difícilmente puede ser considerado justo”*

(Declaración Familia de Víctor Jara).

Detención y Asesinato de Víctor Jara en el Estadio Chile

“Somos cinco mil
en esta pequeña parte de la ciudad.
Somos cinco mil
¿cuántos seremos en total
en las ciudades y en todo el país?
Sólo aquí, diez mil manos siembran
Y hacen andar las fábricas.

¡Cuánta humanidad
con hambre, frío, pánico, dolor,
presión moral, terror y locura!

Seis de los nuestros se perdieron
En el espacio de las estrellas.

Un muerto, un golpeado como jamás creí
se podría golpear un ser humano.
Los otros cuatro quisieron quitarse todos los temores
uno saltando al vacío,
otro golpeándose la cabeza contra el muro,
pero todos, con la mirada fija de la muerte.
¿Qué espanto causa el rostro del fascismo!
Llevan a cabo sus planes con precisión artera
sin importarles nada.
La sangre para ellos son medallas.
La matanza es acto de heroísmo.
¿Es este el mundo que creaste, Dios mío?
¿Para esto tus siete días de asombro y trabajo?
En estas cuatro murallas sólo existe un número
Que no progresa,
que lentamente querrá más la muerte.

Pero de pronto me golpea la conciencia
y veo esta marea sin latido,
pero con el pulso de las máquinas
y los militares mostrando su rostro de matrona
lleno de dulzura.

¿Y México, Cuba y el mundo?
¡Que griten esta ignominia!

Somos diez mil manos menos
que no producen.
¿Cuántos somos en toda la Patria?
La sangre del compañero Presidente
golpea más fuerte que bombas y metrallass.
Así golpeará nuestro puño nuevamente.

¡Canto qué mal me sales
cuando tengo que cantar espanto!
Espanto como el que vivo
como el que muero, espanto.
De verme entre tanto y tantos
momentos del infinito
en que el silencio y el grito
son las metas de este canto.
Lo que veo nunca vi,
lo que he sentido y lo que siento
hará brotar el momento..”

Como parte de su compromiso político y de apoyo al gobierno de la Unidad Popular, el 11 de septiembre de 1973, tras el golpe de Estado, Víctor Jara acudió a la Universidad Técnica del Estado-UTE respondiendo al llamado de la Central Única de Trabajadores-CUT para defender al gobierno del presidente Salvador Allende. Desde aquel día, Joan Turner Roberts, bailarina y esposa de Víctor Jara, no volvió a ver a su marido. La última vez que hablaron fue ese mismo día cuando éste le comentó por teléfono que debía dormir en la Universidad por el toque de queda decretado por las fuerzas militares. Solo dos días después, Joan Turner recibiría el llamado telefónico de un joven para entregarle un mensaje de Víctor: **“que tuviera valor, que cuidara a las niñas, que creía que no iba a poder salir del estadio y, que pensaba en nosotras.”**

(Declaración de Joan Turner. Expediente Proceso Judicial Rol N° 16379-2005)

El 12 de septiembre de 1973, la casa central de la UTE fue atacada y el campus universitario sitiado por militares, quienes detuvieron a estudiantes, funcionarios, funcionarias, profesores y profesoras, para luego trasladarlos al Estadio Chile, improvisadamente transformado ahora en un centro de detención, tortura y ejecución de prisioneros políticos, dirigentes sociales y adherentes de la Unidad Popular. Entre las personas trasladadas se encontraba también Víctor Jara.

Al interior del Estadio Chile, y a pesar de los intentos de sus compañeros de prisión por ayudarlo a transformar su aspecto, Víctor Jara fue reconocido por sus labores políticas, sociales, culturales y artísticas, y fue separado del grupo mayoritario de prisioneros políticos para ser recluido en los camarines subterráneos del Estadio junto a otros dirigentes universitarios, profesores y militantes políticos. En diversas causas judiciales, ex prisioneros políticos han declarado que entre los días 14 y 15 de septiembre fueron trasladados del Estado Chile al Estadio Nacional, a excepción de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal, Director de Prisiones del gobierno de la Unidad Popular, quienes se veían claramente golpeados y maltratados, y que fueron aislados del grupo, en las inmediaciones del Estadio Chile.

El 18 de septiembre de 1973, un joven desconocido, que posteriormente sería identificado como Héctor Herrera, visitó a Joan Jara en su hogar para notificarle que el cuerpo sin vida de Víctor se encontraba en la morgue donde él trabajaba, Una vez en la morgue, Joan reconoció el cuerpo sin vida de su marido:

“Era Víctor, aunque lo vi delgado y demacrado. ¿Qué te han hecho para consumirte así en una semana? Tenía los ojos abiertos y parecía mirar al frente con intensidad y desafiante, a pesar de una herida en la cabeza y terribles moretones en la mejilla. Tenía la ropa hecha jirones, los pantalones alrededor de los tobillos, el jersey arrollado bajo las axilas, los calzoncillos azules, harapos alrededor de las caderas, como si hubieran sido cortados por una navaja o una bayoneta... el pecho acribillado y una herida abierta en el abdomen... las manos parecían colgarle de los brazos en extraño ángulo, como si tuviera rotas las muñecas... pero era Víctor, mi marido, mi amor.”

(Joan Jara. Víctor, un canto inconcluso. LOM, 2016. p. 249)

Después el cadáver de Víctor Jara fue llevado directamente desde el recinto al Cementerio General por su esposa Joan Jara y dos personas que decidieron acompañarla, Héctor Herrera, el joven que la había ido a buscarla a su hogar para ir al Instituto Médico Legal, y Héctor Ibaceta amigo de la familia Jara-Turner.

Días después, una breve nota en un periódico nacional mencionó la muerte de Víctor Jara sin informar los antecedentes reales de lo ocurrido con el cantautor.

El proceso judicial del caso Víctor Jara



DENUNCIA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

El 15 de octubre de 1973, Joan Turner y sus hijas Manuela y Amanda, salieron de Chile rumbo a Inglaterra, comenzando un largo exilio y una incansable campaña por denunciar las violaciones de los derechos humanos perpetradas en Chile. Cada una llevaba en sus maletas fotografías y algunas grabaciones de las composiciones de Víctor Jara con el objetivo de resguardar los recuerdos familiares pero también para dar a conocer el legado del artista.

Joan recuerda que en el avión hacia Inglaterra:

“Despierta y a solas, sentí que Víctor estaba con nosotras, como si pudiera alargarse la mano y tocarle. Sabía que debía adaptarme a la vida sin él, pero al mismo tiempo me daba cuenta que siempre formaría parte de mí, como si al morir hubiese llegado a habitar en mí con una intensidad de la cual yo era menos consciente mientras estuvo a mi lado. Eso me dio valor y me hizo comprender que nunca estaría sola. Haría todo lo que estuviera a mi alcance para que Víctor, a través de su música y sus grabaciones, continuara trabajando por la causa que había hecho propia. Sus asesinos habían juzgado erróneamente el poder de la canción”

(Joan Jara. Víctor, un canto inconcluso. 2016. p.9)

Es durante el exilio que Joan Turner adopta el apellido de su marido, y comienza a llamarse Joan Jara. Cambia el lenguaje de la danza, su profesión, por el activismo en derechos humanos, participando en campañas, comités y cientos de actividades organizadas en solidaridad con todas aquellas personas perseguidas por la dictadura cívico militar chilena. Fue así que entregó testimonio en múltiples comisiones investigadoras, como la Comisión Internacional de Investigación de Crímenes de la Junta Militar de Chile (Helsinki, 1974) y la Comisión de Investigación de Chicago (1975). Todas estas instancias le permitieron ir acumulando antecedentes sobre lo sucedido con la detención y asesinato de su marido.

PRIMERA QUERELLA

En abril de 1978, la Junta Militar promulgó el Decreto Ley N° 2191, norma que concedió amnistía a

“todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hayan incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio, comprendida entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1978, siempre que no se encuentren actualmente sometidas a proceso o condenadas”

Es en este contexto de impunidad que el día 12 de septiembre de 1978, cinco años después del asesinato de su compañero, Joan Turner Roberts interpuso -mediante abogados representantes en Chile- una demanda civil en el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago por el homicidio de Víctor Jara Martínez, ante el ministro Juan Carlos Urrutia Padilla, juez encargado del caso durante los primeros años. Los datos y documentos que permitieron darle cuerpo a la acusación fueron: el estado físico que presentaba el cuerpo de Víctor Jara y la causa de su muerte, las transcripciones de los testimonios entregados por Joan Jara en diversas comisiones investigadoras a nivel internacional y el testimonio de ex prisioneros del Estadio Chile, quienes mediante exhorto pudieron enviar sus declaraciones desde diversos países.

Esta primera querella se centró en identificar las personas e instituciones responsables del funcionamiento del Estadio Chile mientras fue utilizado como centro de detención, tortura y ejecución, además de identificar a los responsables directos del asesinato de Víctor Jara. Sin embargo, cada una de las instituciones y organismos consultados (Ejército, Carabineros, Ministerio del Interior) negaron participación en la administración y funcionamiento del campo de prisioneros.

El Tribunal se declaró incompetente a principios de 1979, pasando el caso a la Justicia Militar. Sólo unos días más tarde, la Justicia Militar rechazó la remitenencia, volviendo el caso al Quinto Juzgado del Crimen de Santiago. En agosto de 1982 el juez Juan Carlos Urrutia cierra las investigaciones y resuelve que *“pese a encontrarse acreditada la existencia del delito, no existen antecedentes suficientes para acusar a determinadas personas como autor, cómplice o encubridor, se sobresee temporalmente la causa”* (Expediente Proceso Judicial Rol N° 16379-2005). La Corte de

Apelaciones de Santiago confirmó el sobreseimiento y cerró el proceso en junio de 1983.

SEGUNDA QUERRELLA

Transcurridos 15 años de la suspensión de la causa por el homicidio de Víctor Jara, y en un nuevo escenario para las querellas por violaciones de los derechos humanos establecido a partir de las acciones legales interpuestas por la secretaria general del Partido Comunista Gladys Marín⁵. Joan Turner, Amanda Jara Turner y Manuela Bunster, interpusieron en enero de 1998 una nueva querella criminal en contra de Augusto Pinochet Ugarte y

“(...) todos los que resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los crímenes internacionales de guerra que se especifican, y de los ilícitos penales de tortura, homicidio calificado, asociación ilícita genocida, obstrucción a la justicia y demás que se acrediten en el curso de la investigación”

(Expediente Proceso Judicial Rol N° 16379-2005)

La causa comenzó a tramitarse en agosto de 1999, con Nelson Caucoto como abogado representante de las querellantes, sumando el expediente de la demanda civil interpuesta en 1978. Inicialmente las investigaciones estuvieron a cargo del juez Juan Guzmán Tapia pero en octubre de 2002, la Corte de Apelaciones designa como juez con dedicación exclusiva a Juan Carlos Urrutia Padilla, mismo juez que recibió la demanda en 1978.

Los argumentos utilizados en esta querella se centraron en que las violaciones de los derechos humanos, entre las que figuraban las torturas

⁵ El 12 enero de 1998, a nombre del Partido Comunista, Gladys Marín interpuso la primera querella criminal contra Augusto Pinochet por su responsabilidad en los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo su mandato. Centrándose en los casos “Caravana de la Muerte”, “Operación Cóndor” y caso de “Calle Conferencia” donde el marido de Gladys Marín, Jorge Muñoz junto a otros/as dirigentes del partido Comunista fueron secuestrados (1976) en la calle conferencia 1587 para luego ser hechos desaparecer por los organismos represivos de la dictadura. El juez asignado a la causa fue Juan Guzmán Tapia. Esta acción judicial fue un hito que permitió cambiar la forma en cómo se abordaban las querellas relacionadas a violaciones a los derechos humanos. Siguiendo este ejemplo, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) y familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos se sumaron a la iniciativa interponiendo nuevas querellas.

aplicadas a Víctor Jara y su asesinato, corresponden a graves infracciones al derecho internacional humanitario, estableciéndose como crímenes internacionales de carácter imperdonable. Esto avalado en los tratados y convenciones internacionales que Chile había firmado con anterioridad al golpe cívico-militar, como es el caso de los Convenios de Ginebra de 1949 y ratificados por Chile en 1951.

Por otra parte, se recibieron nuevos testimonios de ex presos que daban cuenta de la detención y reclusión de Víctor Jara en el Estadio Chile; se exigieron las declaraciones de Pedro Espinoza Bravo, y militares cuyos nombres fueron señalados en los diversos testimonios; así también se solicitó la identificación del personal de ejército y Carabineros que se encontraban en servicio en el Estadio Chile entre el 11 y 15 de septiembre de 1973, entre otras diligencias.

A raíz de las investigaciones y declaraciones realizadas entre los años 2000 y 2003, fue posible identificar algunos nombres de los militares y Carabineros que estuvieron a cargo del funcionamiento del Estadio Chile. El primer procesamiento de la causa por el homicidio de Víctor Jara fue hacia el teniente coronel del Ejército Mario Manríquez Bravo, el 6 de diciembre de 2004. Manríquez fue la autoridad militar encargada del Estadio Chile cuando este fue utilizado como centro de detención, tortura y ejecución durante los primeros días del golpe de Estado, procesado como autor de homicidio calificado. La condena fue sobreseída posteriormente por su fallecimiento.

Paralelamente a este proceso, la familia de Littré Quiroga Carvajal con el apoyo del abogado Nelson Caucoto, comenzó el proceso de querrela criminal en contra de Augusto Pinochet Ugarte, Mario Manríquez Bravo y todos quienes resulten responsables del homicidio calificado de su cónyuge, padre y hermano, en junio de 2005.

El 15 mayo de 2008 el juez Fuentes Belmar - nombrado 2005- decidió poner fin a las investigaciones, situación que gatilló la inmediata reacción de los abogados querellantes, quienes exigieron la realización de nuevas diligencias. Mientras la Fundación Víctor Jara organizó la Campaña "Justicia para Víctor Jara, Justicia para Chile" en la cual se convocó a

“toda la ciudadanía y las organizaciones sociales, sindicales, políticas y culturales a redoblar los esfuerzos para exigir la reapertura del caso por el asesinato de Víctor Jara, participando en la Manifestación Cultural convocada para este lunes 26 de Mayo en los Tribunales de Justicia (Compañía 1140) a las 12 hrs. (...) Asimismo solicitamos recolectar Firmas de apoyo al ‘Manifiesto por Justicia para Víctor Jara, Justicia para Chile’ en plazas, escuelas, universidades, organizaciones y lugares públicos, enviándolas a la Fundación Víctor Jara a más tardar el lunes 26 de Mayo a las 11 hrs.”

<http://manuelguerrero.blogspot.com/2008/05/campaa-justicia-para-victor-jara.html>

Con la rápida acción de la familia, la campaña de la Fundación Víctor Jara y la firma de cientos de personas se logró la reapertura de la causa.

El año 2008 el Programa Continuación Ley N° 19.123 (Actual Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior), se hizo parte de las investigaciones por el delito de secuestro calificado con grave daño hacia Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal, ambos detenidos en el Estadio Chile y ejecutados bajo las mismas circunstancias. En el año 2010, el programa se hizo parte de las querellas de ambos crímenes.

Posteriormente en mayo de 2009 fue procesado el conscripto José Paredes Márquez, luego que confesara participación en el crimen de Víctor Jara, entregando información sobre los militares que ordenaron y tuvieron participación en el homicidio. En junio de ese mismo año se ordena la exhumación de los restos de Víctor Jara para realizar nuevos peritajes.

Funeral de Víctor

VICTOR JARA
1933 - 1973



Hasta la
Victoria...

1933

CESAR WALDO
PADRÉS LASCANO

Una vez terminados los peritajes, la familia de Víctor Jara decide realizar un funeral público. Entre el 3 y 5 de diciembre de 2009 la sede de la Fundación Víctor Jara recibió a miles de personas que quisieron despedir el cuerpo del artista, para luego entre banderas, cantos, baile acompañarlo desde la plaza Brasil al cementerio general.

“Yo quería decir que este extraño funeral de Víctor, 36 años después de su muerte, es un acto de amor y duelo por todos nuestros muertos y sabemos que aquí, entre esta multitud, hay muchísimas familias que sufren el mismo dolor que sufrimos nosotros como familia y mandamos nuestro saludo, nuestros abrazos y nuestro afán para que se llegue un día realmente a la justicia y a descubrir los responsables, por todo el horror que ha pasado por Chile. ... Yo digo que hemos tenido suerte porque la voz y la canciones de Víctor no la pudieron callar, sobrevivieron y con ello yo viajé por el mundo comunicando a través de ellos, lo que pasaba en Chile. Conmigo fue Angelita, fue un trabajador que murió, fue la protesta de Vientos de Pueblo. Yo sentí que fue el pueblo chileno conmigo cuando yo tenía que hablar afuera de los horrores que estaban pasando en Chile. Y por esa tarea yo agradezco y por eso yo he seguido en este camino.”

(Palabras de Joan Jara en funeral de Víctor Jara)

A fines del año 2012, el nuevo ministro de la causa Miguel Vázquez, gracias a diversos testimonios de ex prisioneros y prisioneras políticas del Estadio Chile, que permitieron esclarecer la presencia de varios militares en ese lugar, inició el procesamiento en calidad de autores de delito de homicidio calificado en contra de Víctor Jara de los militares: Hugo Sánchez Marmonti, teniente coronel presente en el Estadio Chile durante los primeros días del golpe de Estado, y Pedro Barrientos Núñez, oficial de Ejército acusado por José Paredes Márquez como autor directo del homicidio. Al mismo tiempo, se procesa como cómplices del delito a otros agentes: Roberto Souper Onfray, Raúl Jofré González, Edwin Dimter Bianchi, Nelson Haase Mazzei, Jorge Smith Gumucio, Juan Jara Quintana y Ernesto Bethke Wulf. Luego, en abril de 2015 se sumarían los oficiales de Ejército Hernán Chacón Soto y Patricio Vásquez Donoso como autores del delito de homicidio contra Víctor Jara. Finalmente, en junio de 2018 este proceso es ratificado cuando se dan por concluidas las investigaciones de la causa y se dicta la acusación como autores de homicidio calificado y de secuestro simple de Víctor Jara Martínez y

Litré Quiroga Martínez contra:

- **Hugo Sánchez Marmonti, teniente coronel en retiro**
- **Edwin Dimter Bianchi, ex teniente del ejército de Chile**
- **Nelson Haase Mazzei, coronel de ejército en retiro**
- **Ernesto Bethke Wulf, teniente coronel en retiro del ejército de Chile**
- **Juan Jara Quintana, teniente coronel en retiro del ejército de Chile**
- **Hernán Chacón Soto, brigadier de ejército en situación de retiro**
- **Patricio Vásquez Donoso, coronel en retiro del ejército de Chile**
- **Raúl Jofré González, brigadier de ejército en retiro**

Condenados a quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo como autores del delito de homicidio calificado y a tres años de presidio menor en su grado medio por autores del delito de secuestro simple. A ellos se suma Rolando Melo Silva, coronel de justicia militar en retiro del ejército de Chile, condenado a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como encubridor del delito de homicidio calificado y a sesenta días de prisión en su grado máximo como encubridor del delito de secuestro simple.

Roberto Souper Onfray, acusado en primera instancia como autor del homicidio de Víctor Jara, es sobreseído por mérito de certificado de facultades mentales. Jorge Smith Gumucio es sobreseído por mérito de certificado de defunción. Pedro Barrientos Núñez queda al margen de este proceso ya que se solicita su extradición desde Estados Unidos, donde es declarado culpable por asesinato en la Corte del Estado de Florida en el año 2016, donde se le condena un pago de indemnización a la familia, es declarado en rebeldía y sobreseído de la investigación. Asimismo, el Fisco de Chile demandado por ambas causas por concepto de daño moral por el accionar ilícito de agentes estatales en el secuestro y homicidio de Víctor Jara Martínez y Litré Quiroga Carvajal, es condenado al pago de una indemnización de \$150.000.000 (pesos chilenos) para cónyuges e hijas/hijos de las víctimas y al pago de \$80.000.000 (pesos chilenos) para los hermanos de Litré Quiroga Carvajal.

Desde este momento, las causas se encuentran en período de alegato y apelaciones por parte de los perpetradores, por lo que actualmente no se encuentran cumpliendo su condena, lo que deja en evidencia la complejidad de la justicia en términos de violaciones a los derechos humanos y la impunidad a la que se aferran las Fuerzas Armadas y de Orden, a la cual se suma el pacto de silencio acordado ante los hechos perpetrados, con el cual interfieren en las acciones judiciales. El militar en retiro, Enrique Villanueva, establece en una columna para la radio de la Universidad de Chile, que “los pactos de silencio existen, en las FFAA, allí está la información que se requiere para saber el paradero de los chilenos y chilenas asesinados y desaparecidos, para conocer quienes planificaron y ejecutaron los crímenes de lesa humanidad, abusos, torturas y asesinatos. (...) Un pacto de silencio que abarca no solo a militares, sino que, a políticos y empresarios, quienes en conjunto con los mandos superiores de las FF.AA. planificaron el golpe cívico militar, la represión y luego formaron gobierno⁶.”

SOBRE LAS PENAS

Es importante tener en consideración la complejidad de la justicia y las bajas condenas que se presentan en temas de violación a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, ya que como establece en una entrevista el abogado Nelson Caucoto:

“Cuando la dictadura pierde el plebiscito, los militares plantearon varias leyes de amarre. Una de ellas tiene que ver con las causas de derechos humanos, que entonces, en su mayoría, estaban radicadas en la justicia militar; y de las cuales yo había concentrado todas o casi la totalidad de las causas de desaparecidos de la Vicaría (...). En estos 150 o 200 procesos tuve que presentar otros tantos recursos de apelación y alegar en la Corte Marcial. Como nos fue mal en casi todas ellas, tuve que presentar recursos de casación en la Corte Suprema. Así estuve alegando desde el 89-90 al 97 todos los días en la Suprema y perdiendo todas las causas.”⁷

⁶ Pactos de silencio y vergüenza nacional de Enrique Villanueva, Columna para Diario de la Universidad de Chile el 22 de octubre de 2017. En <https://radio.uchile.cl/2017/10/22/pactos-de-silencio-y-verguenza-nacional/>

⁷ Entrevista a Nelson Caucoto: “Hay delitos que son imperdonables y perseguibles en cualquier tiempo o lugar. La imprescriptibilidad es un logro de nuestra época” por Francisco Jara Bustos. En Anuario de Derechos Humanos No. 12, Año 2016, páginas 256-257.

En esa misma entrevista, el abogado declaró que las penas con las cuáles se condena a los perpetradores de violaciones a los derechos humanos distan mucho de lo esperado en cuanto a años de penalidad y reparaciones para las víctimas. Por ello, se ha vuelto necesario sumar causas, con el propósito de subir los años de presidio y las penas a los autores y cómplices de crímenes de lesa humanidad.

La relevancia del testimonio para los procesos de verdad y justicia en relación a las violaciones a los derechos humanos se evidencia en el rol fundamental que tuvieron los testimonios de ex prisioneras y prisioneros políticos del ex Estadio Chile para que la investigación por el asesinato de Víctor Jara tuviera un mayor avance. Ya fueran testimonios entregados en el mismo Estadio o frente a actuarios en los Tribunales de Justicia su potencia y relevancia es la misma: contar lo que otros no vimos; testificar por quienes ya no están, por las y los detenidos desaparecidos, por las y los ejecutados políticos, reconocer a los perpetradores como una forma de develar la verdad y alcanzar toda la justicia. Así como las voces de la prisión política son necesarias para reconstruir lo ocurrido, también el edificio Estadio Víctor Jara, sus muros, rayados y marcas, es una prueba clave en la lucha por romper el olvido y poner fin a la impunidad de los crímenes tras 46 años de denuncia y resistencia.



A photograph of a lecture hall with green seats and yellow railings. Three students are visible: one on the left, one in the middle, and one on the right. They appear to be engaged in a discussion or activity. The image is overlaid with a dark blue tint.

Discusión y reflexión

Las violaciones de derechos humanos se han mantenido, contra algunos grupos de la sociedad como ha sido el caso de las comunidades mapuche, durante el periodo de la postdictadura. Durante el estallido social iniciado el 18 de octubre de 2019 se hizo evidente que en el accionar de Carabineros y otros agentes del Estado se utilizaron prácticas sistemáticas de represión que son catalogadas como violaciones de los derechos humanos.

Por otra parte, diversos espacios en Santiago como la Comisaría de Carabineros ubicada en la Estación de Metro Baquedano, la 51ª Comisaría de Carabineros de Pedro Aguirre Cerda, 23ª Comisaría de Carabineros de Peñalolén, 20ª y 38ª Comisaría de Carabineros de Puente Alto, Mall Arauco de Quilicura y otros lugares, sin mencionar las regiones, fueron utilizados como recintos de detención y tortura. En relación a estos hechos:

- **¿Cuál es el rol de la memoria y los testimonios de las víctimas, sus familiares y amigos?**
- **¿Qué opinas sobre la creación de una Comisión de Verdad y Justicia que sea capaz de investigar las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la post dictadura?**
- **¿Cómo crees se debe abordar la denuncia, investigación y castigo de estos crímenes?**

FUNDACIÓN

Vicente JARA

